

Examinado el expediente incoado a instancia de Don José Luis Díaz Merelo, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Educación General Básica «A.C.E.L.», con domicilio en c/ Daoíz núm. 18 de Linares (Jaén), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 23002748, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 18 de febrero de 1982;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Asociación Cultural Educativa Linarense»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares al Centro Docente Privado «A.C.E.L.», con domicilio en c/ Daoíz núm. 18 de Linares (Jaén); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares;

Contro esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previa al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Art. 52.2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de mayo de 1991, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato Guadalete, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente del Centro Privado de Bachillerato «Guadalete» de El Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de revisión de la Orden por la que se asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de Clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Educativa y Unidad Técnica de la Delegación;

Vistos la Ley General de Educación y Financiación Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6), la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de julio (BOE del 10 de julio); las Ordenes Ministeriales de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato y 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la Orden Ministerial de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Cádiz
Municipio: Puerto de Santa María
Localidad: Puerto de Santa María
Denominación: «Guadalete»
Domicilio: Urb. Valdelagrana C/ Ubrique s/n

Titular: Promatdra Social Centros Privados S.A. PROMOS

Clasificación Definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 12 unidades y 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden Ministerial de 14 de julio de 1980.

La clasificación señalada anula cualquiera otro anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Sevilla, 3 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de mayo de 1991, por la que se complementa lo de 24 de agosto de 1987, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3025/87.

Por Orden de 24 de agosto de 1987 (BOJA de 1 de septiembre), se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso-oposición en los pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, suponiendo tácitamente que los no incluidos en dicha relación se consideraban que no habían superado las citadas fases.

Por Orden de 6 de febrero de 1991, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3025/87, se celebra la fase de concurso-oposición para el Sr. Fresno Cabeza, con el resultado de «no haber superado la puntuación mínima establecida en el apartado 1.3.2. de la Orden de 20 de marzo de 1987» según acta del Tribunal nombrado por Orden de 4 de marzo de 1991 (BOJA del 15).

Por todo ello esta Consejería ha dispuesto:

Completar la Orden de 24 de agosto de 1987, incluyendo a D. Antonio Fresno Cabeza, entre los opositores que no superaron la fase de concurso-oposición correspondiente a la citada convocatoria.

Sevilla, 10 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de mayo de 1991, por la que se convocan becas para la realización de Prácticas de Alumnos Universitarios en Empresas de Andalucía.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto la adhesión como la selección de alumnos con el fin de que el proyecto alcance el objetivo deseado que no es otro que la conexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional, a la vez que sirviendo para un completo desarrollo integral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con la Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anteriormente señalado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.- Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

ALMERIA: EYCON, FIRCOSA, MARIN ROSA, S.A., FUCA Y NOVOTECNICA, S.A.

JÁEN: CAJA RURAL DE JÁEN, ASESORIA LABORAL Y FISCAL FRANCISCO CANCIO Y GARCÍA-MESA, C.B., PROSEJA, S.A., FORD CLEMENTE CASTILLO E HIJOS DE ANDRÉS MOLINA, S.A.

CORDOBA: EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, S.A.; MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA; COMPANIA DE FERTILIZANTES FLUIDOS, S.A.; UNIVERSIDAD DE CORDOBA; SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; GRANJA ESCUELA; "FUENTE-REDONDA"; DIARIO DE CORDOBA, S.A. ABB. TRAFOSUR, S.A.; E.C.S. IBERICA, S.A.; CAPITEC, S.A.; TRAVELSUR, S.A.; AULA DE INFORMATICA APLICADA, S.A.; APROSUB; CREDIAVAL, S.G.R.; ALMACENES BLANCO, S.A.; ASLAND, S.A.; COLEGIO KINDER LA ARRUZAFIA; EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S.A. Y EBRO AGRICOLAS COMPANIA DE ALIMENTACION, S.A.

Sevilla, 20 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

1.- Objetivos.

1.1. Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que cursando estudios en alguna de las Universidades de Andalucía, deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los Anexos II a XXX.

1.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
- b) Un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas.

Las becas tendrán la duración que figura en cada uno de los Anexos posteriores.

4.- Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas, cuya duración y contenido, figuran en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becario o una vez finalizado el período de la misma.

4.3. La empresa, durante el período de realización de las prácticas por parte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la vigente legislación laboral.

4.4. La empresa designará al Director de las Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:

- a) La denominación de la empresa.
- b) Los nombres de los becarios, y
- c) Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El abono de la beca se hará efectivo mensualmente al becario por la Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas, previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.

5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en el anexo en el que figure la empresa para la que ha sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.

5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de dichas Universidades, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas que figuran en el artículo primero de la Orden.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectorados de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avenida de la República Argentina nº 21-b- 3ª planta. C.P. 41011 de Sevilla.

6.3. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Académica Personal.
- c) Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

7.1. Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.

7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valorización de las solicitudes, el expediente académico del solicitante y la Adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: EYCON, S.L.
Dirección: Avda. Monserrat, 112. ALMERIA
Número de becas: 3
Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 5º curso de las Facultades de Químicas y Geológicas.
Alumnos de los últimos cursos de las Escuelas de Aparejadores e Ingeniería C.C.P.
Líneas de trabajo:
Para alumnos de Químicas y Geológicas:
Análisis químico y fisicomecánico de materiales de construcción.
Análisis de suelos y áridos.
Estudios geotécnicos.
Descripción geológica.
Control de calidad en edificación.
Patología de la construcción.
Para alumnos de las Escuelas:
Las propias de cada especialidad.

ANEXO III

Empresa: FIRCOSA
Dirección: Carretera de Ronda, 27 ALMERIA
Lugares en los que se realizarán las prácticas:
Almería, Granada, Málaga, El Ejido y Torredelmar.
Número de becas: 3
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos Técnicos y de la Facultad de Empresariales.
Líneas de trabajo: Para alumnos de Ingeniería o

Arquitectura Técnica:
Oficina técnica y dirección de obra.
Alumnos de Empresariales:
Contabilidad y Administración general.

ANEXO IV

Empresa: MARIA ROSA, S.A.
Dirección: Paseo de Almería, 17. ALMERIA
Número de becas: 2
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 3º de la Escuela de Empresariales.
Líneas de trabajo: Informática de Gestión.

ANEXO V

Empresa: UNION DE COOPERATIVAS ALMERIENSES DE TRABAJO ASOCIADO (UCA-Almería)
Dirección: Terriza, 20 bis, 29 C. ALMERIA
Número de Becas: 6
Duración: 3 meses.
Requisitos: Alumnos de 3º de las Escuelas de Arquitectura, Empresariales e Informática.
Alumnos de 5º de Psicología.
Líneas de trabajo: Alumnos de Arquitectura Técnica:
Calidad y control de construcción.
Alumnos de Empresariales:
Viabilidad económica.
Alumnos de informática:
Estudio necesidades informáticas.
Alumnos de 5º de Psicología:
Desarrollo de planes de formación.

ANEXO VI

Empresa: NOVOTECNICA
Dirección: Avda. Ntra. Sra. de Montserrat, 50 ALMERIA
Número de Becas: 11
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 3º de Empresariales, de 5º de Humanidades y Bellas Artes y de 3º a 5º de Informática.
Líneas de trabajo: Empresariales:
Administración en General.
Departamento Comercial.
Humanidades:
Práctica periodística.
Bellas Artes:
Fotografía periodística.
Diseño y fotocomposición.
Informática:
Informatización, bases de datos y programación

ANEXO VII

Empresa: CAJA RURAL DE JAEN
Dirección: Paseo de la Estación, 3 JAEN
Número de becas: 10
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 4º y 5º curso de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y de 4º y 5º curso de Ciencias.
Líneas de trabajo: Alumnos de Ciencias Sociales y Jurídicas:
Estudio de la financiación de la campaña Olivarera.
Análisis financiero del sector olivarero y en particular de las Cooperativas Olivareras.
Control de gestión por oficinas: Presupuestos y desviaciones sobre recursos e inversión y ratio de rentabilidad y costes.
Prácticas sobre funcionamiento de una Asesoría Jurídica de Empresa.
Alumnos de Ciencias: Estudio comparativo sobre la incidencia en los suelos del tratamiento continuado con alpechines como fertilizantes en cultivo de olivar.

ANEXO VIII

Empresa: HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.
Dirección: Crta. de Madrid, S/N. JAEN
Número de becas: 3
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de las facultades de Ciencias Químicas, Veterinarias o Biológicas.
Líneas de trabajo: Control de calidad en la industria. (Materias primas y producto terminado).
Determinación y análisis de Puntos Críticos del Proceso de Fabricación.

ANEXO IX

Empresa: FORD CLEMENTE CASTILLO
Dirección: Polígono Industrial los Olivares, C/ Mancha Real, 2 JAEN
Número de becas: 6
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 3º a 5º curso de la Facultad de Empresariales.
Líneas de trabajo: Contabilidad.

ANEXO X

Empresa: ASESORIA LABORAL Y FISCAL FRANCISCO CANCIO Y GARCIA MESA, C.B.
Dirección: Navas de Tolosa, 4-6 (Pasaje Bis Palace) JAEN
Número de becas: 1
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 4º curso de la Facultad de CC.EE.
Líneas de trabajo: Todo lo relacionado con una Asesoría Fiscal.

ANEXO XI

Empresa: PROSEJA, S.A.
Dirección: Avda. Barcelona, Edificio Advinge, Portal 1, Local 6 JAEN
Número de becas: 2
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 3º curso de las facultades de CC.EE. e Informática.
Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE.: Contabilidad y Nóminas, Administración en general
Alumnos de Informática: Bases de datos, programación

ANEXO XII

Empresa: UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Dirección: Alfonso XIII, 13 CORDOBA
Número de becas: 7
Duración: 12 meses
Requisitos: Alumnos de 5º curso de la Facultad de CC.EE., de 3º curso de la E. U. Politécnica y de 3º curso de la E.U. de Estudios Empresariales.
Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE.: Contabilidad, presupuestos y tesorería
Alumnos de la E.U. Politécnica, rama informática:
Administración de datos, sistemas de gestión y apoyo a la investigación.
Alumnos de la E.U. de Estudios Empresariales:
Procedimiento Administrativo, organización y análisis de puestos de trabajo.

ANEXO XIII

Empresa: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GRANJA-ESCUELA "FUENTE REDONDA"
Dirección: 7º Dpto. La Carlota, CORDOBA
Número de becas: 2
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 3º curso de la Escuela Universitaria de E.G.B.

Líneas de trabajo: Monitor de actividades medio-ambientales y Animador sociocultural.

ANEXO XIV

Empresa: TRAVELSUR, S.A.
Dirección: Pº de la Victoria, 1 CORDOBA
Número de becas: 1
Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 4º curso de E.T.E.A.
Líneas de trabajo: Estudio de costes; régimen fiscal y estadística de la empresa; marketing; Proyección de la empresa.

ANEXO XV

Empresa: COLEGIO KINDER LA ARRUAFA
Dirección: Avda. de la Arruza, 33 CORDOBA
Número de becas: 3
Duración: 3 meses
Requisitos: E.G.B. Rama de Preescolar
Líneas de trabajo: Propias del Centro.

ANEXO XVI

Empresa: ABB TRAFOSUR, S.A.
Dirección: C. Escritor Conde Zamora, S/N. CORDOBA
Número de becas: 3
Duración: 3 meses
Requisitos: E.U. Politécnica. Ramas de Electricidad e Informática.
Líneas de trabajo: Gestión de Empresas; Rama práctica de la empresa.

ANEXO XVII

Empresa: AULA DE INFORMATICA APLICADA, S.A.
Dirección: Ronda de Tejares, 32. Comercial Preciados CORDOBA.
Número de becas: 3
Duración: 6 meses
Requisitos: Alumnos de la E.U. Politécnica.
Los alumnos de informática deberán estar realizando el proyecto de fin de carrera.
Los alumnos de electrónica deberán estar matriculados en el 3º año de la carrera.

Líneas de trabajo: Especialidad informática:
Investigación y desarrollo en software educativo.
Especialidad electrónica industrial:
Desarrollo periférico CAU.

ANEXO XVIII

Empresa: CREDIAVAL, S.G.R.

Dirección: Avda. Gran Capitán, 17 - 39 Izq. CORDOBA

Número de becas: 1

Duración: 6 meses

Requisitos: Alumnos de 5º curso de la Facultad de CC.EE.

Líneas de trabajo: Analista de operaciones para estudio de solicitudes; Estudios Financieros; Información a los socios.

ANEXO XIX

Empresa: CAPLITEC, S.A.

Dirección: Músico Ziriyab, 5 CORDOBA

Número de becas: 2

Duración: 6 meses

Requisitos: Alumnos de la E.U. Politécnica pendientes del Proyecto fin de carrera.

Líneas de trabajo: Sistemas de control mediante automatas programables industriales. (A.P.I.).

ANEXO XX

Empresa: NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, S.A.

Dirección: Monte Esquinza, 24 MADRID

Lugar de las prácticas: Córdoba

Número de becas: 1

Duración: 6 meses

Requisitos: Alumnos de Ingeniería Técnica de Minas.

Línea de trabajo: Las propias de la empresa.

ANEXO XXI

Empresa: E.C.S. IBERICA, S.A.

Dirección: La Roldana, S/N. (Luque) CORDOBA

Número de becas: 2

Duración: 6 meses

Requisitos: Alumnos de 3º curso de la E.U. de Ingeniería Técnica, especialidad de electrónica.

Líneas de trabajo: Producción de circuito impreso y mantenimiento de líneas de producción.

ANEXO XXII

Empresa: DIARIO DE CORDOBA, S.A.

Dirección: Ingeniero Juan de la Cierva, 18 CORDOBA

Número de becas: 3

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 4º y 5º curso de E.T.E.A.

Líneas de trabajo: Administración.

ANEXO XXIII

Empresa: APROSUB

Dirección: Avda. del Brillante, 76 CORDOBA

Número de becas: 2

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de la E.U. de Empresariales

Líneas de trabajo: Administración y Gestión de Empresas, Contabilidad e Informática.

ANEXO XXIV

Empresa: ALMACENES BLANCO, C.B.

Dirección: Plaza de Colón, 33 CORDOBA

Número de becas: 1

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 2º ó 3º curso de la E.U. de Empresariales.

Líneas de trabajo: Venta al detall; preparación de pedidos; elaboración de facturas por ordenador; trabajo administrativo.

ANEXO XXV

Empresa: MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Dirección: Ronda de los Tejares, 18-24 CORDOBA

Número de becas: 52

Duración: 3 meses

Lugares de realización de las prácticas:

Provincia de Almería: 3 becas.

Almería capital: 1

Roquetas y Adra, 1.

Provincia de Cádiz: 7 becas.

Cádiz capital: 2.

La Línea de la Concepción, 1; Jerez de la Frontera, 1; Puerto de Santa María, 1; Puerto Real, 1; San Fernando, 1.

Provincia de Córdoba: 17 becas.

Córdoba capital: 6.

Baena, 1; Cádiz, 1; Castro del Río, 1; Fuente Palmera, 1; La Carlota, 1; Lucena, 1; Montoro, 1; Peñarroya-Pueblonuevo, 1; Priego de Córdoba, 1; Villanueva del Río, 1; Villanueva de Córdoba, 1.

Provincia de Granada: 2 becas.

Baza, 1 y Motril, 1.

Provincia de Huelva: 3 becas.

Huelva capital: 1.

Lepe, 1 e Isla Cristina, 1.

Provincia de Jaén: 11 becas.

Jaén capital: 3.

Baeza, 1; Martos, 1; Torredelcampo, 1; Torredonjimeno, 1;

Villagordo, 1; Linares, 1; Andujar, 1 y Cazorra, 1.

Provincia de Málaga: 7 becas.

Málaga capital: 1.

Fuengirola, 1; Antequera, 1; Los Boliches, 1; Arroyo de

la Miel, 1; Torremolinos, 1 y Benalmádena, 1.

Provincia de Sevilla: 2 becas.

Sevilla capital: 1 y Morón de la Frontera, 1.

Requisitos: Alumnos de 4º y 5º curso de CC.EE.EE. y de 3º curso de Informática.

Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE.

Operaciones y Servicios de Cajas de Ahorros, con atención al público.

Alumnos de Informática: Centro proceso de datos.

ANEXO XXVI

Empresa: COMPANIA DE FERTILIZANTES FLUIDOS, S.A.

Dirección: Avda. Gran Capitán, 23, 2º-4 CORDOBA

Lugar de las prácticas: SEVILLA

Número de becas: 6

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 2º a 4º curso de CC.EE.EE.; de 3º ó 4º curso de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos; de 3º curso de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Químicos y de 3º curso de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales.

Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE.EE.: Departamento de Administración.

Alumnos de la Esc. Superior de Ingenieros Agrónomos: Ensayos fertilización.

Alumnos de la E.U. de Ing. Técnicos Químicos: Analítica.

Alumnos de la E.U. de Ing. Técnicos Industriales: Proceso de fabricación.

ANEXO XXVII

Empresa: ASLAND, S.A.

Dirección: Crta. de Almadén, Km. 1 CORDOBA

Número de becas: 3

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 3º curso de las facultades de Ciencias Químicas y Empresariales y de 3º curso de la E.U. Politécnica.

Líneas de trabajo: Alumnos de Químicas: Fabricación de cemento.

Alumnos de Empresariales: Contabilidad General y Analítica.

Alumnos de la E.U. Politécnica, especialidad mecánica o eléctrica: Mantenimiento y producción.

ANEXO XXVIII

Empresa: EMPRESA NACIONAL ELÉCTRICA DE CORDOBA, S.A.

Dirección: Monte Esquinza, 24 CORDOBA

Número de becas: 2

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos del último curso de la Escuela Técnica Universitaria.

Líneas de trabajo: Balances energéticos; equipos mecánicos o control e instrumentación.

ANEXO XXIX

Empresa: EBRÓ AGRICOLAS COMPANIA DE ALIMENTACION, S.A.

Dirección: Azucarera de San Rafael, VILLARRUBIA (Córdoba)

Lugar de las prácticas: Villarrubia (Córdoba).

Número de becas: 1

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 4º curso de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Líneas de trabajo: Feción. Levadura. Estudio características cepas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre 1990), que establece el procedimiento general para la